



## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca  
Dirección Provincial de Educación

**RESOLUCION DEFINITIVA DE ADJUDICACION DE DESTINOS PARA EL CURSO 2015-2016 A LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LOS CUERPOS DE CATEDRATICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA; PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS; PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS; PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO Y PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL, TODOS ELLOS PERTENECIENTES A LOS DIFERENTES COLECTIVOS DE PROFESORES SUPRIMIDOS / DESPLAZADOS; COMISIONES DE SERVICIO CONCEDIDAS POR SITUACIONES ESPECIALES; EXPECTATIVA DE DESTINO Y CARGOS ELECTOS (ARTº. 74.3 DE LA L.B.R.L Y RESOLUCION 6-7-15. +100 KMS).**

=====

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 22 de julio actual; estudiadas las mismas y contempladas las modificaciones producidas en las vacantes publicadas, así como en el profesorado participante,

Esta Dirección Provincial ha resuelto hacer pública las vacantes, así como la adjudicación **definitiva** de destinos para el curso 2015/2016, al Profesorado de los **anexos** que se acompañan a esta Resolución:

- Relación de necesidades (**puestos vacantes**), al día de la fecha, a desempeñar por los Profesores pertenecientes a los Cuerpos de funcionarios docentes antes descritos.
- Relación nominal de vacantes adjudicadas a los Profesores relacionados dentro del colectivo de **desplazados**.
- Relación nominal de vacantes adjudicadas a los Profesores relacionados dentro del colectivo de **suprimidos**.
- Relación nominal de vacantes adjudicadas a los Profesores relacionados dentro del colectivo de **comisiones de servicios por situaciones especiales**.
- Relación nominal de vacantes adjudicadas a los Profesores relacionados dentro del colectivo de **expectativas de destino**.
- Relación nominal de vacantes adjudicadas a los Profesores relacionados dentro del colectivo de **Cargos Electos**:
  - **Artº. 74.3 de la Ley 7/1985.**
  - **Resolución de 4-7-2014.**

De conformidad con lo establecido en el apartado 2, 2.3, de la Instrucción de la Dirección General de Recursos Humanos de fecha 26 de junio de 2015 (párrafo tercero), la adjudicación de destinos contenida en esta resolución "no podrá ser modificada por nuevas plazas cuya necesidad surja en fecha posterior" a la misma.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, o directamente, contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Salamanca, 27 de julio de 2015.  
EL DIRECTOR PROVINCIAL,



Fdo: Jesús Laborda Melero